

Asunto: L. A. T. 2.994.—Línea a 11 KV. a nueva E. T. «Carrillet».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 175 metros para suministrar a la nueva E. T. «Carrillet» de 160 KVA. de potencia. Origen: E. T. 181. «Monravá», y C. S. de E. T. 14.

Presupuesto: 713.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus, afectando a calles Tetuán y Tomás Bergadà.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—420-C.

1798

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.993.—Línea a 25 KV. a E. T. 350. «Crolls II». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 121 metros, para suministrar a la E. T. 350, «Crolls II», de 500 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 247. «Crolls I».

Presupuesto: 516.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—419-C.

1799

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.991.—Línea a 11 KV. a E. T. «Aguas Prades».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 40 metros, para suministrar a la E. T. «Aguas Prades», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 11 bis de la línea «Cornudella-Prades».

Presupuesto: 292.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Prades.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—418-C.

1800

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.995.—Línea 11 KV. a E. T. Ahorro.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV. con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 7 metros, para suministrar a la E. T. Ahorro (entrada y salida), de 250 KVA. de potencia.

Origen: C. S. entre E. T. 5 y E. T. 353.

Presupuesto: 283.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—417-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

1801

*ORDEN de 20 de enero de 1976 por la que se concede a «Electrociclos, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), la importación temporal de unas máquinas roscadoras de tubos con motor incorporado para su agregación a otros productos de fabricación nacional que se van a exportar a países de moneda convertible.*

Ilmo. Sr.: «Electrociclos, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), ha solicitado de este Ministerio la importación temporal de unas máquinas roscadoras de tubos con motor incorporado para su agregación a otros productos de fabricación nacional que se van a exportar a países de moneda convertible.

Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición cuarta del Arancel de Aduanas y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a «Electrociclos, S. A.», de Eibar (Guipúzcoa), a importar temporalmente unas máquinas roscadoras de tubos con motor incorporado comprendidas en la licencia de importación temporal número 5-515959, para su agregación a otros productos de fabricación nacional que se van a exportar a países de moneda convertible.

2.º El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

1802

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se prorroga y modifica la Resolución-particular otorgada a la Empresa «Talleres Unidos, S. A.», para la fabricación en régimen de construcción mixta de excavadoras hidráulicas con capacidad de cuchara comprendida entre 300 y 500 litros (P. A. 84.23-A).*

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 30 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril) se aprobó la Resolución-particular para la fabricación en régimen de construcción mixta por la Em-